



MINISTERIO DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

DIRECTIVA
DE
AERONAVEGABILIDAD

NUMERO:

01/90

HOJA:

1/2

PRODUCTO AFECTADO: Motores Rotax 582 anteriores al 17-4-90 con reductora montada con el eje de la hélice desplazado hacia la culata.

Motores Rotax 532 con nuevo cárter números de serie:

V 532/1978/4017/4018

3.799.005 al 3.799.463

3.799.467 al 3.799.500

3.887.501 al 3.887.695

con reductora montada con el eje de la hélice desplazado hacia la culata.

Todos los motores SZ. Motores sin reductora a los que se haya incorporado posteriormente una reductora SZ (6 HZ) y motores con reductora desplazada hacia la base del motor modificados posteriormente a configuración del eje de la hélice desplazado hacia la culata.

FABRICANTE: Bombardier-Rotax GmbH.

FECHA DE EMISION: 24 Mayo de 1.990

REFERENCIAS: Mandatory Technical Bulletin de Bombardier Rotax TCP 900228/0700/FJ de 17-4-90.

DESCRIPCION: Con objeto de eliminar los fallos descubiertos en las roscas del cárter durante las pruebas de duración en bancada, se procederá a la sustitución del cárter para reductora en los motores afectados y fijación al motor con dos tornillos adicionales. Su cumplimentación se llevará a efecto de acuerdo con el Mandatory Technical Bulletin de Bombardier Rotax TCP 900228/0700/FJ de 17-4-90.

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

EL DIRECTOR GENERAL,



**MINISTERIO DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES**
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

**AIRWORTHINESS
DIRECTIVE**

NUMBER:

SHEET:

THIS AIRWORTHINESS DIRECTIVE IS A TRANSLATION FROM THE SPANISH ORIGINAL ISSUE.



**MINISTERIO DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES**
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

**DIRECTIVA
DE
AERONAVEGABILIDAD**

NUMERO:

01/90

HOJA:

2/2

PLAZO DE CUMPLIMENTACION: Antes de las 20 horas de funcionamiento del motor.

INFORMACION ADICIONAL: Dirección General de Aviación Civil.

Area Técnica de Certificación

C/ Agustín de Betancourt, 25

28071 MADRID

Tlfno.: 91-534.90.59 Tx.: 48339 CIAL E

FAX: 91-535.26.92 AFTN: LEAC ZX EA

LA CUMPLIMENTACION DE ESTA DIRECTIVA DEBE ANOTARSE EN EL CUADERNO DE LA AERONAVE, MOTOR O HELICE, SEGUN CORRESPONDA, POR LA ENTIDAD QUE LA HAYA INCORPORADO.

EL DIRECTOR GENERAL,



MINISTERIO DE TRANSPORTES,
TURISMO Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

**AIRWORTHINESS
DIRECTIVE**

NUMBER:

SHEET:

THIS AIRWORTHINESS DIRECTIVE IS A TRANSLATION FROM THE SPANISH ORIGINAL ISSUE.